PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 512.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS (LCO)MITIC Nº 03/2023 “SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS”. PLURIANUAL” – ID 432.332.*----------**

- 1 -

Asunción, 14 de setiembre de 2023

VISTO: *El Dictamen UOC N° 26-23, de fecha 10 de agosto de 2023, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) recomienda la declaración desierta del llamado (LCO) MITIC Nº 03/2023 SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS. PLURIANUAL”.ID 432.332, de conformidad con lo establecido en el Art. 30, Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Pública”; el expediente Virtu N° 2023-12021001-003005, y,*----------

CONSIDERANDO: *Que, por el mencionado dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, hace mención al Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, y en ese sentido indica, entre otras cuestiones, que las ofertas presentadas y susceptibles de ser analizada técnica y económicamente son de las firmas DIGITALIZA S.A. y BIGBOX S..R.L,. y habiendo cumplido las mismas con el suministro de la documentación de carácter sustancial, el Comité Evaluador procedió a solicitar por escrito a las citadas firmas, el desglose de sus precios unitarios, sin embargo la respuesta proveída por el oferente BIGBOX SRL no constituyó una composición de precios, apartándose considerablemente por debajo de los precios referenciales, siendo inejecutables, poniendo en riesgo la ejecución efectiva de la contratación, por lo que rechaza la oferta. Igualmente, menciona, que es rechazada la oferta presentada por DIGITALIZA S.A, debido a que no respondió a la solicitud realizada por el Comité Evaluador en cuanto a la misma situación de apartarse considerablemente por debajo de los precios referenciales elaborados por la Institución.*----------

Que, la UOC concluye su Dictamen de la siguiente manera: “Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el informe del Comité de Evaluación de Ofertas por el cual se recomienda la DECLARACION DESIERTA del llamado de conformidad con lo establecido en el Art, 30, Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.”.----------

Que, el inciso c) del Art. 30 “Declaración de Licitación Desierta” de la ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la entidad Convocante en caso de: “c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley”.----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 87/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye su dictamen mencionando cuanto sigue: «POR TANTO, habiéndose expedido el Comité de Evaluación en cuanto a la declaración desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) MITIC Nº 03/2023 “SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL” - ID 432.332., ésta Asesoría no encuentra reparos al proceso llevado a cabo y considera viable proseguir con los trámites para la emisión del acto administrativo de declaración desierta del llamado, conforme al detalle expuesto en los antecedentes y de conformidad a la legislación vigente que rige la materia.».----------

Que, la Ley N° 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8°, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.------

Que, el Decreto N° 2/2023, nombra al señor Gustavo Emigdio Villate Samaniego como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 512.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS (LCO)MITIC Nº 03/2023 “SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS”. PLURIANUAL” – ID 432.332.----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Declarar*** *desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) MITIC Nº 03/2023 “SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS. PLURIANUAL” - ID 432.332, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la resolución.----------*

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes. ----------*

Artículo 3º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.----------*

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Firmado digitalmente por MARIA JOSE SOSA BAREIRO

Secretaria General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO

Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2023.09.14 17:49:11 -04'00'

Ministro